

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

DARÍO JAVIER CARELLI

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la 6° Nominación de Rosario, Provincia de Santa Fe, la Secretaría que suscribe hace saber que en autos: HIPOLITO JUAN CARLOS Su Patrimonio s/Quiebra - Expte. N° 1188/05, se ha dispuesto que el Martillero Darío Javier Carelli, Matr. N° 478, CUIT: 20-14889759-0, venda en pública subasta de acuerdo al siguiente proveído: Señálase la fecha de subasta del día 12 de Diciembre de 2011 a partir de las 15,30hs., en la Asociación de Martilleros de Rosario, sita en calle Entre Ríos 238 de Rosario, conforme las condiciones de subasta peticionadas y la conformidad prestada por la sindicatura, de la Mitad Indivisa del inmueble propiedad del fallido, ubicado en Gálvez 217 de esta ciudad de Rosario.- El inmueble se encuentra inscripto al Tomo: 447 A, F° 1, N° 154.433 en el Registro General Rosario.- El inmueble saldrá a la venta en el estado de ocupación en el que se encuentra, según el acta de constatación de fs. 300/301 y del siguiente modo.- Con la Base de U\$S 75.000.-; y de no existir postores por la base, saldrá a la venta con una retasa del 25% o sea en la suma de U\$S 56.250.-, y de persistir la falta de oferentes, saldrá a la venta con una última base del 50% de la primera, o sea en U\$S 37.500.- Quien resulte comprador deberá abonar el 10% del precio de su compra en el acto del remate, con más el 3% de comisión, todo en dinero efectivo pesos, y/o cheque certificado; el saldo deberá abonarse dentro de los cinco días de intimado el comprador al aprobarse la subasta. Impuestos, tasas y contribuciones, como así también I.V.A. si correspondiere, etc., serán a cargo del adquirente a partir de la fecha del auto declarativo de quiebra; como así también, los gastos de transferencia e inscripciones correspondientes.- Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y Diario El Forense por el término de ley.- Autorízase la publicación de 1 (un) aviso en el diario La Capital de Rosario el domingo anterior previo a la realización de la subasta.- Previo a la aprobación de la cuenta de gastos deberá oficiarse al Registro General con copia certificada del acta de subasta a fin de que se tome razón marginalmente de la misma sin que implique transferencia a favor del adquirente, lo cual se efectivizará una vez reunidos los requisitos correspondientes (saldo de precio, posesión, etc.). Designase los dos días hábiles anteriores a la subasta, en el horario de 16.30 a 17.30 hs, a fin de la exhibición del inmueble a los eventuales interesados. Notifíquese a los ocupantes del inmueble a fin de que permitan el acceso a los eventuales interesados, en los días y horarios designados para tal fin.- Oficiése a los Juzgados que hubieren ordenado medidas cautelares sobre el inmueble a subastar a fin de que tomen conocimiento en las causas respectivas de la realización de la subasta con la debida antelación debiendo acompañarse constancia del diligenciamiento antes del acto de subasta. Ello sin perjuicio de lo normado por el art. 503 del C.P.C.C. El expediente deberá ser entregado al Juzgado cinco días antes a los fines de los arts. 494 y 495 CPCC, bajo apercibimiento de suspenderse la subasta. Asimismo serán a cargo del adquirente los que resulten de nuevas mensuras, regularización de planos y/o medianerías en su caso.- En caso de resultar inhábil y/o por fuerza mayor no pudiere realizarse la subasta el día propuesto, pase al primer día hábil siguiente a la misma hora y con las mismas condiciones.- Corresponde a: la Mitad Indivisa de un lote de terreno el que se describe según títulos, "un lote de terreno, situado en esta ciudad, el que según plano número "64.309 - año 1970" es el designando como lote "Treinta y Tres" de la manzana Treinta y Nueve, ubicado sobre calle Gálvez, entre las de Ayacucho y Colón, a los catorce metros sesenta y dos centímetros de calle Colón hacia el Oeste, y compuesto de diez metros de frente al Norte, por veintisiete metros de fondo, con una superficie de doscientos setenta metros cuadrados, lindando al Norte, con calle Gálvez; al Este, con lote treinta y dos; al Sud, con el lote treinta y uno; y al Oeste, con el lote treinta y cuatro, todo de la misma manzana y plano citados.".- El registro General informa: que el 50% del inmueble descripto corresponde al fallido, LE: 6.032.013 y posee: Hipoteca: No Posee. Embargos: No Registra. Inhibiciones: 1) Tomo: 16 IC Fol: 509 Nro: 369241, fec: 09/08/2006, sin monto, Juzgado de Distrito 6ª. Nominación de Rosario (Santa Fe) Expediente Nro: 1188 Año 2005, Oficio N° 3057, Fecha: 24/07/2006, Profesional: Bressam, Mónica, Domicilio: Córdoba 1369 P.2 Of.3 2000 Rosario, Carátula: Hipólito Juan Carlos Sobre Concurso Preventivo. 2) tomo: 19 IC Fol: 221 Nro: 335275 Fec: 13/05/2009, Sin Monto, Juzgado de Distrito 6ª. Nominación de Rosario (Santa Fe), Expediente: 1188 Año: 2005, Oficio Nro: 973, Fecha 29/04/2009, Profesional Cressan Mónica, Domicilio: Córdoba 1369 P.2 Of. 3 2000 Rosario, Carátula: Hipólito Juan Carlos, Su Patrimonio s/ Quiebra.- Todo lo que se hace saber a los efectos legales.- Rosario, 25 de Noviembre de 2011. María Belén Baclini, secretaria.

S/C 153832 Dic. 1 Dic. 7

POR

RUBEN R.BRITO

El Sr.Juez:1ª Inst.Distrito Civil y Comercial de la 8ª.Nom. Rosario, dispuso dentro de los autos "CONSORCIO CAMP Y BERCA C/OTROS S/COBRO PESOS EJECUTIVO" (EXPTE: 182/02) que el Martillero Rubèn R.Brito, matrícula: 34-B-23, CUIT: 20-06013859-2, venda en pública subasta y al mejor postor el día 14 de diciembre de 2011, a las 17 hs.y de resultar inhábil y/o por razones de fuerza mayor no se pudiera realizar el acto,se efectuarà el día hàbil siguiente, en la Asociación Martilleros, Entre Rios 238, Rosario, "la unidad 38, parcela 00-13- destinada a cochera ubicada en planta baja con acceso por calle Pte. Roca 1447 de Rosario, estando delimitada por una ranura de un centímetro realizada en el piso.-Sup. de propiedad exclusiva: 12,46 m2, y comùn de 5,46 m2.- Valor prop. en relación al conjunto: 0,29%.-Dominios: Tº: 551- Fº:125 -Nº: 147224- y Tº: 804-Fº: 356- Nº:148385 Propiedad horizontal- Dto Rosario"—El Reg. Gral de Prop. Informa: EMBARGO: Tº: 120-E-,Fº: 1431-Nº: 328029- Juzgado: Dist. CC. 8ª. Nom Rosario, autos: Cons.

Camp y Berca c/o. s/ej., x \$23.000.- (19/04/11). No informa inhibiciones ni hipotecas.- CONDICIONES: Base: \$5.342.-Sin retasa.-Acto de remate:el comprador deberá abonar el 10% del importe total de la compra con más la comisión de ley al martillero actuante (3%) en efectivo y/o cheque certificado.- (no integran el porcentaje de comisión del martillero los importes de deudas que posee el inmueble).- El saldo de precio será depositado por el adquirente una vez aprobada la subasta en el término de 5 días en la cuenta judicial correspondiente para estos autos y a la orden de este juzgado, caso contrario deberá abonarse por el retraso en concepto de interés la tasa activa que cobra el Banco Nación Argentina en operaciones de descuento de documentos a 30 días, desde la fecha de subasta y bajo el apercibimiento contenido en el art.497 del CPCC.-El comprador en subasta podrá solicitar la inscripción de la misma en el Reg. Gral. de Propiedades del inmueble respectivo, con copia certificada del acta de remate, a fin de que tome razón de la misma, sin que implique transferencia a favor del adquirente.- Los títulos del inmueble se hallan agregados en autos, no siendo admisible planteo alguno por falta de suficiencia de los mismos, en el acto de remate o con posterioridad El oferente deberá encontrarse presente en el acto de remate, bajo apercibimiento de tenerlo por desistido en ese mismo acto y acreditando identidad con DNI ò Cédula Federal exclusivamente.- Los impuestos, tasas, contribuciones y/o cualquier otro gravamen que pesen sobre el inmueble adeudados, (nacionales, provinciales, municipales o comunales) IVA si correspondiere y gastos, sellados y honorarios notariales producidos por la transferencia dominial del inmueble subastado como también los que resulten de nuevas mensuras, regularización de planos y/o medianeras en su caso serán a cargo exclusivo del comprador.-Se incluye entre los impuestos a cargo del comprador, entre otros :impuestos nacional a la transferencia de inmuebles, de personas físicas y su-cesiones indivisas (ley 23905) o ganancias, impuesto provincial sobre ingresos brutos, en caso de corresponder (art.125- inc.f., Cdgo.Fiscal).- El adquirente del inmueble subastado deberá acudir a escribirano público para confeccionar la escritura que instrumentará la transferencia de dominio a su favor- (se excluye la opción prevista en el art. 505, 2º párr. del CPCC.- El inmueble saldrá a la venta en el estado de ocupación que se encuentra, de acuerdo a las constancias de autos.-Todo lo que se hace saber a sus efectos legales.- Secretaria, Rosario, Noviembre 24 de 2011 - EDICTOS BOLETÍN OFICIAL Santiago Malé Franch, secretario.-

§ 216 153691 Dic. 1 Dic. 5

POR

MARCELO EDMUNDO POLIOTTI

Por disposición Sr. Juez de 1ª INST. DE DIST. CIV. y COM. DE LA 9º NOMINACION de Rosario Secretaria del autorizante se dispone en autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE ROSARIO C/OTRO Y OTRO S/APREMIO" Expte. 1027/01, que el Martillero Marcelo Edmundo Poliotti C.U.I.T 20-12112569-3 y con oficina en la calle Corrientes 964 P.B. Of. 2 de Rosario, venda en pública subasta, el día 15 de DICIEMBRE de 2011 a las 16:30hrs. en la Asociación de Martilleros, sita en calle Entre Ríos 238 de Rosario, el siguiente inmueble: "PRIMERO: Dos lotes de terreno sitios en esta ciudad con lo en ellos edificado, clavado y plantado, designado con los números "1" y "2", en el plano confeccionado por el Agrimensor Juan T Louchau, en 1989, archivado bajo el Nº 46.419 del año 1940 a saber: LOTE UNO: ubicado en la esquina formada por la Av Ovidio Lagos y la calle Centeno, compuesto de 13,00 metros de frente al Oeste; 19,44 metros de frente y fondo, también al Sud ; 19,55 metros de fondo en su lado Norte y 13,00 metros de contrafrente al Este, encerrando una superficie total de 253,43 metros cuadrados y linda: por su frente al Oeste con la Avenida O Lagos; por el Sud con la calle Centeno; por el Norte con el lote "2", que se describirá y por el Este con Lote 20.- LOTE DOS: ubicado a continuación y al Norte del anterior, en la Av Ovidio Lagos entre las calles Dr Rivas y Centeno, a los 13,00 metros de la esquina de esta última hacia el Norte, compuesto de 9,00 metros de frente al Oeste, por 19,55 metros de fondo en su lado Sud; 19,625 metros en su costado Norte y 9,00 metros de contrafrente al Este, encerrando una superficie total de 176,29 metros cuadrados, y linda, por su frente al Oeste con la Avenida Ovidio Lagos; por el Sur con el lote "1", por el Este, con parte del lote 30 y por el Norte con parte del lote "3" , del plano mencionado".- SEGUNDO: Un lote de terreno con todo lo en él edificado, clavado y plantado, situado en esta ciudad , designado con el número "20", de la manzana letra "A" , en el plano especial de sub-división inscr. bajo el Nº 46.419 del año 1940, ubicado en la calle Centeno entre la Av. Ovidio Lagos y calle Callao , a los 19,44 metros de la Av. O. Lagos hacia el Este , compuesto de 8,66 metros de frente por 22,00 metros de fondo. Lindando: al Sud con calle Centeno, al Este con parte del lote "19", al Norte con parte del lote "3" y al Oeste, en parte con el lote "1" y en parte con el lote "2" de la misma manzana y plano".- DOMINIO INSCRIPTO AL TOMO 481A; FOLIO 21; NUMERO 100132 - DTO. ROSARIO. La BASE de la subasta es de U\$S 180.000,00; RETASA 25% U\$S 135.000,00; Y ULTIMA BASE 50% DE LA PRIMERA U\$S 90.000,00. Informe del Registro General Rosario: DOMINIO: consta el dominio, HIPOTECAS: no posee.-EMBARGOS: 1).-TOMO 120 E; FOLIO 4100; NUMERO 376984 DEL 15/09/11, POR PESOS 61.436,46 autos "MUNICIPALIDAD DE ROSARIO C/OTRO Y OTRO S/APREMIO" Expte. 1027/01; 2).-TOMO 120 E; FOLIO 4098; NUMERO 376982 DEL 15/09/11, POR PESOS 61.436,46 autos "MUNICIPALIDAD DE ROSARIO C/OTRO Y OTRO S/APREMIO" Expte. 1027/01; 3).-TOMO 120 E; FOLIO 4099; NUMERO 376983 DEL 15/09/11, POR PESOS 61.436,46 autos "MUNICIPALIDAD DE ROSARIO C/OTRO Y OTRO S/APREMIO" Expte. 1027/01; INHIBICIONES: TOMO 120 I; FOLIO 1964; NUMERO 322285 DEL 11/03/08, POR PESOS 78.322,47 autos "BANCO DE SANTA FE SAPEM C/OTRO S/DEMANDA EJECUTIVA" Expte. 311/93.- El comprador deberá abonar en el acto de remate el 30% del valor alcanzado a cuenta de precio. Ese pago deberá hacerse al martillero en dólares estadounidenses en efectivo y hasta un máximo de u\$s 6.000.- Si tal importe fuera mayor, se deberá hacer el pago en dólares estadounidenses en efectivo hasta la suma indicada y el saldo deberá ser transferido al día hábil siguiente a la cuenta judicial del Banco Municipal Nº 5014794-2 CBU 0650080103000501479429 CUIT 33-99918181-9. El saldo de precio deberá transferirse a la misma cuenta dentro de los 5 días de notificado del auto aprobatorio de remate. El comprador deberá pagar el 3% del valor de venta mas IVA si correspondiere, como comisión del martillero inmediatamente de finalizado el acto, en pesos, cheque certificado u otro medio a satisfacción del mismo. El inmueble sale a la venta en el estado de ocupación (alquilado) que da cuenta el acta de constatación. Los impuestos, tasas, contribuciones y expensas, que adeude el inmueble, como el IVA, el impuesto a las ganancias, el impuesto a los ingresos brutos y

cualquier otro impuesto (en caso de corresponder), que graven el acto de venta y los impuestos que graven el acto de escritura de transferencia de dominio y que por ley corresponda ser pagados por el vendedor, serán abonados con el producto de la venta con el privilegio que corresponda según lo dispuesto por el Código Civil. A tal fin, una vez aprobada la venta se le correrá traslado a los organismos recaudadores a fin que se presenten dentro del plazo de 10 días a acreditar su crédito y aportar todos los datos necesarios para transferir el importe de los mismos a sus cuentas o los datos de la persona autorizada a cobrarlos en forma directa, bajo apercibimiento de hacerse reserva de los importes informados previo a la subasta y disponer del saldo. Los impuestos que gravan el acto de escrituración serán reservados por el valor que surja de aplicar las alícuotas respectivas, lo que deberá ser solicitado por el comprador al depositar el saldo de precio, acompañando el cálculo de los mismos, bajo apercibimientos de abonarlos él si así no lo hiciera. Cualquier incremento en los mismos que surja a la fecha de escrituración será a cargo del comprador. Los impuestos, tasas y contribuciones que graven el inmueble serán a cargo del comprador desde la fecha de compra en remate. La posesión será entregada una vez cancelado el total del precio. La transferencia de dominio se realizará por escritura pública por ante el escribano que designe el comprador, siendo los honorarios y los aportes e impuestos sobre los mismos que correspondan por la escritura traslativa de dominio a su exclusivo cargo. Si la venta fracasara por culpa del postor u oferente será aplicado el art. 497 del C.P.C.C.- Se fijan los dos días anteriores a la subasta en el horario de 10:00hrs. a 12:00hrs para la exhibición del inmueble.- Corresponde al demandado C.U.I.T. N°. 33-62810751-9- Todo lo que se hace saber a sus efectos que por derecho hubiere lugar. Rosario, 29 de noviembre de 2011.- Dra. ELIANA C. GUTIERREZ WHITE - SECRETARIA.-

S/C 153939 Dic. 1 Dic. 5
